



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Subgerencia de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0000159 -2018-MDV/GA-SGRH

Ventanilla, 23 de octubre de 2018

LA SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Propuesta de Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 411-2017/MDV-ALC se aprobó el "Plan de Trabajo de Cierre de Brechas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla", con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Que, Mediante Memorando N° 0282-2018/MDV-GPLP de fecha 22 de octubre del 2018, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite una opinión favorable sobre la propuesta de **Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla**, que tiene por objetivo Establecer los Perfiles de los Puestos de los Órganos y Unidades Orgánicas, describir de manera estructurada todos los Perfiles de Puestos de la Entidad desarrollados a partir de la estructura orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales tanto internas como externas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, señala así mismo que la propuesta se encuentra enmarcada a los lineamientos de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH; resultando también necesario la aprobación de dichos perfiles, a fin de contar con un instrumento formal que consolide y uniformice la información de los puestos, funciones y perfiles que debe cumplir las personas que ocupen un determinado puesto, en cada una de las unidades orgánicas de la entidad edil.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Perfiles de Puestos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y cuya utilización serán exigibles para las contrataciones de personal, a partir de su publicación en el portal Institucional de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados, Programas o Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que solicitan la contratación de personal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Subgerencia de Recursos Humanos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación del íntegro de la directiva en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

JACQUELINE F. SOLCA HUAMANI
SUB GERENTE